

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

DISCIPLINA

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE TRÁFICO POR HABER SIDO CONDENADO PENALMENTE.

Se acuerda archivar el expediente TRF 28134140007687 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

DEPORTES

Nº 6.- AUTORIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR LAND WARRIORS PROMOVIDA Y ORGANIZADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS RUNIN.

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se retira el presente asunto.**

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 4.344,49 euros.

Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 347.336,41 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 68.319,69 euros.

Nº 9.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 347.336,41 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 68.319,69 euros.

RECURSOS HUMANOS

Nº 10.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 26.624,84 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local Fiestas Santísimo Cristo de los Remedios 2015.
- Policía Local por asistencia a juicios (Septiembre 2015).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Septiembre 2015).
- Policía Local por nocturnidad (Septiembre 2015).
- Festivos Cementerio (Septiembre 2015).
- Guardias Cementerio (Septiembre 2015).

- Brigada de incidencias.

Nº 11.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 3.771,53 euros.

Nº 12.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 76,03 euros.

Nº 13.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se acuerda el abono por asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 391,44 euros.

CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO LOCAL

Nº 14.- CME 19/2015. PROPUESTA DE CONVERSIÓN DE LA BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO EN AGENCIA DE COLOCACIÓN AUTORIZADA.

Queda pendiente el pronunciamiento sobre este asunto a fin de que el Jefe de Sección de Desarrollo Local y Empleo amplíe su informe en relación con determinados aspectos del Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 1.- PROPUESTA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Se acuerda:

“Primero.- Delegar las siguientes atribuciones en favor de las Concejalías que se indican:

Atribuciones que se delegan	Órgano en quien se delega
Autorización de uso de espacios en los siguientes edificios o elementos de edificios municipales, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico: - Centro Joven Sanse	Concejal/a Delegado/a de Juventud
Autorización de uso de espacios en los siguientes edificios o elementos de edificios municipales, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico: - Centro municipal Los Arroyos: La sala cuya utilización tiene asignada la Concejalía de Infancia.	Concejal/a Delegado/a de Infancia

Atribuciones que se delegan	Órgano en quien se delega
<p>Autorización de uso de espacios en Centros escolares (en horario no lectivo) siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico.</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Educación</p>
<p>Autorización de uso de espacios en los siguientes edificios o elementos de edificios municipales, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro municipal Los Arroyos: Sala de Exposiciones - Edificio Pablo Iglesias - Centro Claudio Rodríguez 	<p>Concejal/a Delegado/a de Cultura</p>
<p>Autorización de uso de espacios en los siguientes edificios o elementos de edificios municipales, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado tenga carácter no económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificio Actúa - Centro municipal Los Arroyos: <ul style="list-style-type: none"> • Despachos • Sala de usos múltiples • Salón de actos • Sala de reuniones - Locales c/ Diego de León - Antiguo Ateneo (almacén de Asociaciones) - Locales antigua Oficina de Recaudación municipal. 	<p>Concejal/a Delegado/a de Participación Ciudadana</p>
<p>Autorización de uso de espacios en los siguientes edificios o elementos de edificios municipales, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado tenga carácter no económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro Sociocultural Club de Campo 	<p>Concejal/a Delegado/a de Urbanizaciones</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Incoación y resolución de expedientes disciplinarios, excepto cuando en este último caso la propuesta de sanción sea la separación del servicio de personal funcionario o el despido de personal laboral. - La concesión de premios, recompensas y felicitaciones a los empleados públicos municipales. 	<p>Concejal/a Delegado/a de Recursos Humanos</p>

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde esta misma fecha sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.””

F.O.D. N° 2.- HUERTOS URBANOS MUNICIPALES. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS MISMOS.

Apreciado error material en la base 9ª de dicha convocatoria que fueron remitidas a este órgano colegiado y que motivaron su aprobación en fecha 6 de octubre de 2015, se procede a subsanarlo del modo siguiente:

Donde dice: "Lote 2.- Huertos del 2 al 33 personas con edad comprendida entre 36 y 59 años.- 10 huertos."

Debe decir: "**Lote 2.- Huertos del 24 al 33 personas con edad comprendida entre 36 y 59 años.- 10 huertos.**"

Por otra parte, se faculta al Concejal Delegado de Medio Ambiente para designar el empleado municipal que dé testimonio del resultado del sorteo público de adjudicación de huertos.

N° 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
